

RESOLUCIÓN No.164
(15 de junio de 2017)

“Por medio de la cual se reconoce unas vacaciones”

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas, TELEISLAS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 14 del Acuerdo 002 del 10 de octubre de 2013, y el Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

CONSIDERANDO

Que el señor **THOMAS EDUARDO JESSIE MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 18.000.109, de San Andrés Islas, quien se desempeña en el cargo de Técnico de la Sociedad de Televisión de las Islas TELEISLAS, según la planta de cargos, solicito le sean concedidas las vacaciones correspondiente al periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2015 y el 21 de diciembre de 2016.

Que en consecuencia de lo anterior reconocer que tiene derecho al pago de las vacaciones por haber laborado dentro del año comprendido entre el 22 de diciembre de 2015 y el 21 de diciembre de 2016.

Que en virtud lo anterior.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenese pagar al señor **THOMAS EDUARDO JESSIE MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 18.000.109, las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado durante el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2015 y el 21 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las vacaciones seran disfrutadas a partir del 04 al 25 de Julio de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: los siguientes valores fueron liquidados sobre una asignacion basica mensual de Un millon ochocientos ochenta y cinco mil veinticinco pesos mcte (\$1.885.025).

Valor vacaciones	\$1.530.051.00
Valor Prima de vacaciones	\$997.859.00
Total	\$2.529.910.00

ARTICULO CUARTO: El valor de la presente Resolución será cancelada por la Tesorera del TELEISLAS, con cargo al presupuesto vigente del rubro 11102R22, de 2017.

ARTICULO QUINTO: Que se cuenta con el CDP No.185,186, 187 de fecha 15 de Junio de 2017.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los quince (15) días del mes de Junio de 2017.


FISHER ALEJANDRO AYALA GORDON
Gerente (e)